RESULTADOS DE LA ETAPA DE ENTREVISTA

Proceso N° 018-2026- EMAPAT (P-3)-GR-6

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo previsto en el párrafo 21.8 del artículo 21 de la Resolución Ministerial N ° 273-2026-VIVIENDA, que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", se deja constancia de la conclusión del procedimiento de designación de directores, toda vez que no se ha logrado contar con al menos dos (2) candidatos que alcancen el puntaje mínimo. En tal sentido, se procedió conforme a las Disposiciones vigentes.

Lima, 22 de setiembre de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento